

		FORMATO:		
		TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES		
CODIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSION	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL TALLER DE MANTENIMIENTO, PLATAFORMA DE PARQUEO Y ACCESOS EN LA EX S.E. MIRAFLORES – JAÉN, Y MANTENIMIENTO DE PORTON DE INGRESO, DE LA GERENCIA REGIONAL AMAZONAS–CAJAMARCA DE ELECTRO ORIENTE S.A.

- 1. ÁREA USUARIA**
Departamento de Administración de la Gerencia Regional Amazonas- Cajamarca.
- 2. ACTIVIDAD DEL POI**
OEI 08: Consolidar los sistemas de gestión.
- 3. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN**
La presente contratación busca contar con una persona natural y/o jurídica para que realice la contratación del: “Servicio de acondicionamiento del taller de mantenimiento, plataforma de parqueo y accesos en la Ex S.E. Miraflores – Jaén, y mantenimiento de portón de ingreso, de la Gerencia Regional Amazonas–Cajamarca de Electro Oriente S.A.”.
- 4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO**
Contratación del servicio de acondicionamiento del taller de mantenimiento, plataforma de parqueo y accesos en la Ex S.E. Miraflores – Jaén, y mantenimiento de portón de ingreso, de la gerencia regional Amazonas–Cajamarca de Electro Oriente S.A.

El servicio comprende realizar las siguientes actividades:

Ítem	Descripción del servicio
01	ACONDICIONAMIENTO DEL TALLER DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE DISTRIBUCIÓN Y OBRAS PRELIMINARES.
02	INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA METÁLICA EN EL TECHO METÁLICO Y PUERTA.
03	ACONDICIONAMIENTO DE PLATAFORMA DE PARQUEO Y MOVIMIENTO DE TIERRAS.
04	MANTENIMIENTO DE PORTONES DE INGRESO

		FORMATO: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES		
		CODIGO VERSIÓN FECHA	PGAL-004-F006 01 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA

05	ACONDICIONAMIENTO DE RAMPA Y MOVIMIENTO DE TIERRAS
06	OBRAS DE CONCRETO

5. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

A. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de Suma Alzada, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

B. PLAZO DE PRESTACIÓN

Los servicios cuentan con un plazo de sesenta días (60) calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente de la suscripción del pedido de compra y/o acta de inicio.

C. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se ejecutará en la Ex Sub Estación Miraflores – Jaén, calle Unión No 551 – Miraflores - Jaén, de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca de Electro Oriente S.A.

D. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **ELECTRO ORIENTE S.A.**, le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Para bienes y servicios: F=0.40

OTRAS PENALIDADES:

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplicarán las penalidades consignadas en el Anexo 01. Cuadro de aplicación de penalidades del INSTRUCTIVO: OBLIGACIONES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS, con Código PGGFS-013-I017; así como las siguientes penalidades:

		FORMATO: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES		
		CODIGO: PGAL-004-F006 VERSIÓN: 01 FECHA: 17/06/2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ÍTEM	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	Fórmula de Cálculo	PROCEDIMIENTO
1	El Personal no cumple con utilizar equipos, herramientas e implementos de seguridad en el servicio. Incumple el REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LAS ACTIVIDADES ELÉCTRICAS.	0.2% UIT, Por cada vez	Según informe del área usuaria.
2	En caso culmine la relación contractual entre el CONTRATISTA y el personal ofertado y la ENTIDAD no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y Calificaciones del profesional a ser reemplazado.	0.2% UIT, por cada día de ausencia del personal	Según informe del área usuaria.
3	Por la utilización de materiales de mala calidad y que no están especificados en los TDR para la ejecución del servicio.	Penalidad de 1 UIT por cada caso o ítem del metrado	Según informe de verificación del área usuaria o Departamento de Proyectos y Obras.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

6. TÉRMINOS DE REFERENCIA


6.1. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

6.1.1. OBJETIVO GENERAL

Acondicionar el ambiente para el taller de mantenimiento de equipos de distribución, mantenimiento de los portones de acceso a las oficinas administrativas y al almacén; mantenimiento del acceso a la Ex. S.E Miraflores y plataforma del parqueo para vehículos menores.

6.1.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

- Cumplir con las disposiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST.

		FORMATO:		
		TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES		
CODIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSION	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

- Mantener un ambiente seguro, limpio y ordenado para facilitar el desarrollo de las actividades.

6.2. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Comprende actividades esenciales para cumplir con el servicio de acondicionamiento del taller de mantenimiento de equipo de distribución, plataforma del parqueo de vehículos menores, mantenimiento del portón de ingreso a las oficinas administrativas y el portón de ingreso al almacén central por el pasaje Renovación, de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca de Electro Oriente S.A, proponiendo establecer condiciones óptimas para el mantenimiento de equipos y accesorios de distribución, parqueo de vehículos menores y el ingreso vehicular y peatonal a las instalaciones de la Ex Sub Estación Miraflores.

6.2.1. ACTIVIDADES

Item	Descripción
01	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
01.01	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES
	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL(EPP)
	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA(EPC)
	SEÑALIZACION
02	ACONDICIONAMIENTO DEL TALLER PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE DISTRIBUCION
02.01	<u>OBRAS PRELIMINARES</u>
	TRAZO Y REPLANTEO DE ZANJAS
02.02	<u>MOVIMIENTO DE TIERRAS</u>
	DEMOLION Y EXPLANACION DE TERRENO
	EXCAVACION DE HOYO, DIAMETRO =0.70 m, PROF. 1.20 m
	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO H=0.15 M
	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA D=2.5 KM
02.03	<u>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</u>
	IZAMIENTO DE POSTES MEZCLA 1:10 C:H + 30% PG
02.04	<u>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</u>
	CONCRETO F'c=210 Kg/cm ² EN COLUMNETAS
	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNETAS
02.05	<u>MUROS Y TABIQUES</u>
	MUROS DE SOGA CARAVISTA CON LADRILLO KK 18 HUECOS (9 x 12.5 x 23 cm)
02.06	<u>REVOQUES Y ENLUCIDOS</u>
	TARRAJEO DE COLUMNETAS EN INTERIOR Y EXTERIOR C/MORTERO 1:5, E= 1.5 CM
02.07	<u>PISOS</u>
	PISO DE CEMENTO PULIDO SIN COLOREAR E=10 CM.
	VEREDA FORNTAL E= 10 CM
02.08	<u>PINTURA</u>



FORMATO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CODIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
VERSION	01			
FECHA	17/06/2025			

	PINTURA EN VIGAS Y COLUMNETAS LATEX 2 MANOS
	PINTURA EN MUROS LATEX 2 MANOS
03	CARPINTERIA METALICA
03.01	PUERTA METALICA
	PUERTA METALICA DE MALLA N°10
	PUERTA METALICA DE MALLA METALICA CON MARCO DE TUBO 2"(H:2.00 M; L:2.00 M)
03.02	CERCO METALICO
	CERCO METALICO DE MALLA N°10
	CERCO METALICO DE MALLA METALICA CON MARCO DE TUBO 2" (H:2.00 M)
03.03	INSTALACION DE TECHO METALICO
	VIGAS METALICAS
	TIJERAL METALICA DE 0.40 M (LONG. 11 M)
	TIJERAL METALICA DE 0.40 M (LONG. 5.50 M)
	CORREAS METALICAS
	CORREAS METALICAS 40x80x1.8
	COBERTURA CALAMINON
	INSTALACION DE COBERTURA CALAMINON
	INSTALACION DE TIJERALES
04	ACONDICIONAMIENTO DE RAMPA Y PORTONES
04.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS
	CORTE Y EXCAVACION
	EXCAVACION MANUAL DE TIERRA
	ELIMINACION DE MATERIAL
	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DM=10KM
04.02	OBRAS DE CONCRETO
	CONCRETO F'C=210 KG/CM2
04.03	SOLDADURA
	SOLDADURA PUNTOS DE ANCLAJE Y REFORSAMIENTO DE COLUMNAS PORTON 1
	ALINEACION DE PORTON 2 (REVISION PUNTOS DE ANCLAJE)
04.04	PINTURA
	PINTURA EN PORTON 1 Y COLUMNAS CON PINTURA LATEX
	PINTURA EN PORTON 2 Y COLUMNAS CON PINTURA LATEX
05	ACONDICIONAMIENTO DE PLATAFORMA PARA PARQUEO
05.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS
	CORTE Y EXCAVACION
	EXCAVACION MANUAL DE TIERRA
	ELIMINACION DE MATERIAL
	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DM=10KM
05.02	OBRAS DE CONCRETO
	CONCRETO F'C=175 KG/CM2

		FORMATO: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CODIGO	PGAL-004-F006			
VERSION	01			
FECHA	17/06/2025			

6.2.2. PROCEDIMIENTO

El procedimiento para la ejecución del servicio seguirá la siguiente secuencia:

El postor ganador, deberá presentar obligatoriamente antes del inicio del servicio, la documentación en la cual deberá describirse en forma detallada el cronograma del servicio requerido.

Esta documentación deberá contener lo descrito en el formato PGGFS-014-F004 y en el Check List de Requisitos por Contratación de Servicios y Tiempo de Ejecución, que forma parte del Instructivo PGGFS-013-I017, los cuales corresponden a Electro Oriente S.A. Posterior a la aprobación de dicha documentación, todo el personal, deberá de pasar por la Charla de Inducción de Seguridad y Medio Ambiente, la misma que al aprobarlo, se les entregará un Pasaporte de Seguridad y Medio Ambiente, pudiendo a partir de ese momento, ingresar a laborar dentro de las instalaciones de Electro Oriente S.A.

6.2.3. PLAN DE TRABAJO

El Contratista, antes del inicio de sus actividades debe presentar su plan de trabajo: (Cronograma, secuencia constructiva y/o medidas de mitigación de riesgos, etc.), el mismo que debe estar debidamente aprobado mediante un visto bueno de la Jefatura del Departamento de Proyectos y Obras y la Jefatura del Departamento de Administración de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca.

6.2.4. SEGUROS

EL CONTRATISTA deberá contratar y pagar pólizas de seguro antes de iniciar el servicio y mantenerlos vigentes durante el periodo de contrato. En caso de incrementar o tener cambios en el personal, deberá alcanzar la póliza del nuevo personal incorporado, antes del inicio de sus actividades.

EL CONTRATISTA deberá presentar como requisito indispensable para el inicio del servicio las siguientes pólizas:

- a) Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) Salud y Pensión, que cubran los daños causados a sus empleados que trabajan directamente en la ejecución del servicio, originados por los trabajos, labores o acciones que se ejecuten en virtud o como consecuencia emergente del servicio contratado, aunque hayan ocurrido aquellos dentro o fuera del emplazamiento del trabajo.

6.2.5. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

No Aplica.

6.3. COMPATIBILIZACIÓN DE REQUERIMIENTO

No aplica

6.4. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR ELECTRO ORIENTE S.A.

Para la ejecución del servicio, se le brindará al **EL CONTRATISTA** los recursos y/o facilidades que se mencionan a continuación:

		FORMATO:		
		TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES		
CODIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

- Visita a las instalaciones donde está previsto ejecutar el servicio para una correcta cotización.
- Pasaporte de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente (previa charla de inducción).
- Los 74 metros cuadrados de alucín.
- Hoja de metrados

Hoja de metrados

SERVICIO:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL TALLER DE MANTENIMIENTO, PLATAFORMA DE PARQUEO Y ACCESOS EN LA EX S.E. MIRAFLORES – JAÉN, Y MANTENIMIENTO DE PORTÓN DE INGRESO DE LA GERENCIA REGIONAL AMAZONAS-CAJAMARCA DE ELECTRO ORIENTE S.A.		
CLIENTE:	ELECTRO ORIENTE S.A.		
Ítem	Descripción	Unid	Metrado
01	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
1.01	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GLB	1
	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES		
	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL(EPP)		
	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA(EPC)		
	SEÑALIZACION		
2	ACONDICIONAMIENTO DEL TALLER PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE DISTRIBUCION		
2.01	<u>OBRAS PRELIMINARES</u>		
02.01.01	TRAZO Y REPLANTEO DE ZANJAS	M2	56.00
2.02	<u>MOVIMIENTO DE TIERRAS</u>		
02.02.01	DEMOLION Y EXPLANACION DE TERRENO	M2	36.00
02.02.02	EXCAVACION DE HOYO, DIAMETRO =0.70 m, PROF. 1.20 m	M3	6.48
02.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO H=0.15 M	M2	8.10
02.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA D=2.5 KM	M3	4.98
2.03	<u>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</u>		
02.03.01	IZAMIENTO DE POSTES MEZCLA 1:10 C:H + 30% PG	M3	1.80
2.04	<u>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</u>		
02.04.01	CONCRETO F'c=210 Kg/cm2 EN COLUMNETAS	M3	0.67
02.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNETAS	M2	13.44
2.05	<u>MUROS Y TABIQUES</u>		
02.05.01	MUROS DE SOGA CARAVISTA CON LADRILLO KK 18 HUECOS (9 x 12.5 x 23 cm)	M2	26.00



FORMATO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CODIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
VERSION	01			
FECHA	17/06/2025			

2.06	<u>REVOQUES Y ENLUCIDOS</u>		
02.06.01	TARRAJEO DE COLUMNETAS EN INTERIOR Y EXTERIOR C/MORTERO 1:5, E= 1.5 CM	M2	8.40
2.07	<u>PISOS</u>		
02.07.01	PISO DE CEMENTO PULIDO SIN COLOREAR E=10 CM.	M3	5.40
02.07.02	VEREDA FRONTAL E= 10 CM	M3	0.54
2.08	<u>PINTURA</u>		
02.08.01	PINTURA EN VIGAS Y COLUMNETAS LATEX 2 MANOS	M2	8.16
02.08.02	PINTURA EN MUROS LATEX 2 MANOS	M2	16.80
3	<u>CARPINTERIA METALICA</u>		
3.01	<u>PUERTA METALICA</u>		
03.01.01	PUERTA METALICA DE MALLA N°10		
03.01.01.01	PUERTA METALICA DE MALLA METALICA CON MARCO DE TUBO 2"(H:2.00 M ; L:2.00 M)	UND	1.00
3.02	<u>CERCO METALICO</u>		
03.02.02	CERCO METALICO DE MALLA N°10		
03.02.02.01	CERCO METALICO DE MALLA METALICA CON MARCO DE TUBO 2" (H:2.00 M)	M2	22.00
3.03	<u>INSTALACION DE TECHO METALICO</u>		
03.03.01	VIGAS METALICAS		
03.03.01.01	TIJERAL METALICA DE 0.40 M (LONG. 11 M)	UND	2.00
03.03.01.02	TIJERAL METALICA DE 0.40 M (LONG. 5.50 M)	UND	1.00
03.03.02	CORREAS METALICAS		
03.03.02.01	CORREAS METALICAS 40x80x1.8	UND	7.00
03.03.03	COBERTURA CALAMINON		
03.03.03.01	INSTALACION DE COBERTURA CALAMINON	M2	60.00
03.03.03.02	INSTALACION DE TIJERALES	UND	4.00
4	<u>PORTONES DE INGRESO</u>		
4.01	<u>MANTENIMIENTO DE PORTONES DE INGRESO</u>		
04.01.01	REFORZAMIENTO CON SOLDADURA DE PORTONES DE INGRESO	UND	2
04.01.02	LIJADO Y PINTADO DE PORTONES DE INGRESO	UND	2
5	<u>ACONDICIONAMIENTO DE RAMPA</u>		
5.01	<u>MOVIMIENTO DE TIERRAS</u>		
05.01.01	CORTE Y EXCAVACION		
05.01.01.01	EXCAVACION MANUAL DE TIERRA	M3	0.8
05.01.02	ELIMINACION DE MATERIAL		
05.01.02.01	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DM=10KM	M3	0.61
5.02	<u>OBRAS DE CONCRETO</u>		



FORMATO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CODIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSION	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

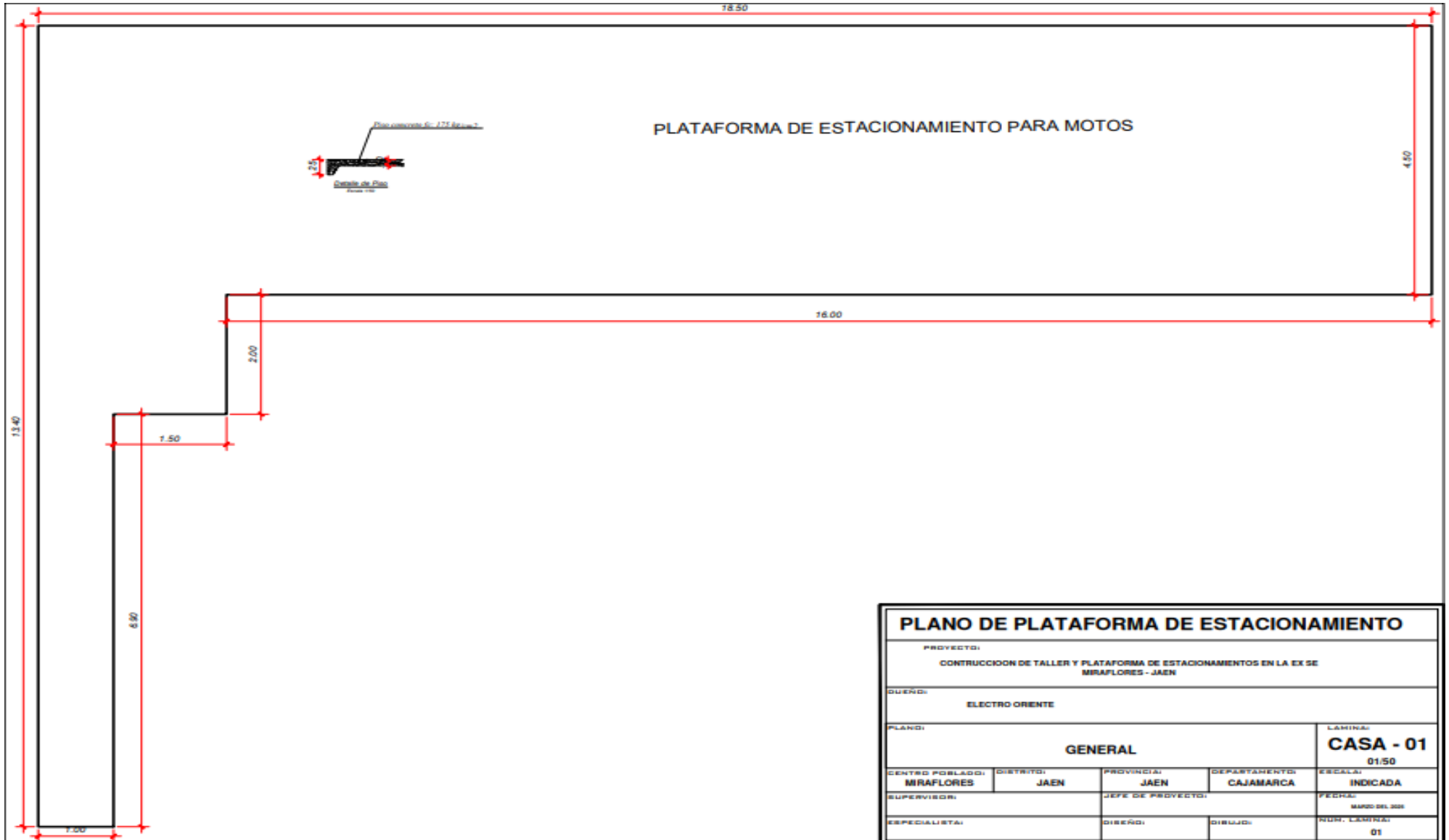
05.02.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2	M3	0.8
6	ACONDICIONAMIENTO DE PLATAFORMA PARA PARQUEO		
6.01	<u>MOVIMIENTO DE TIERRAS</u>		
06.01.01	CORTE Y EXCAVACION		
06.01.01.01	EXCAVACION MANUAL DE TIERRA	M3	7.35
06.01.02	ELIMINACION DE MATERIAL		
06.01.02.01	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DM=10KM	M3	5.65
6.02	<u>OBRAS DE CONCRETO</u>		
06.02.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2	M3	7.35



FORMATO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CODIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSION	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	



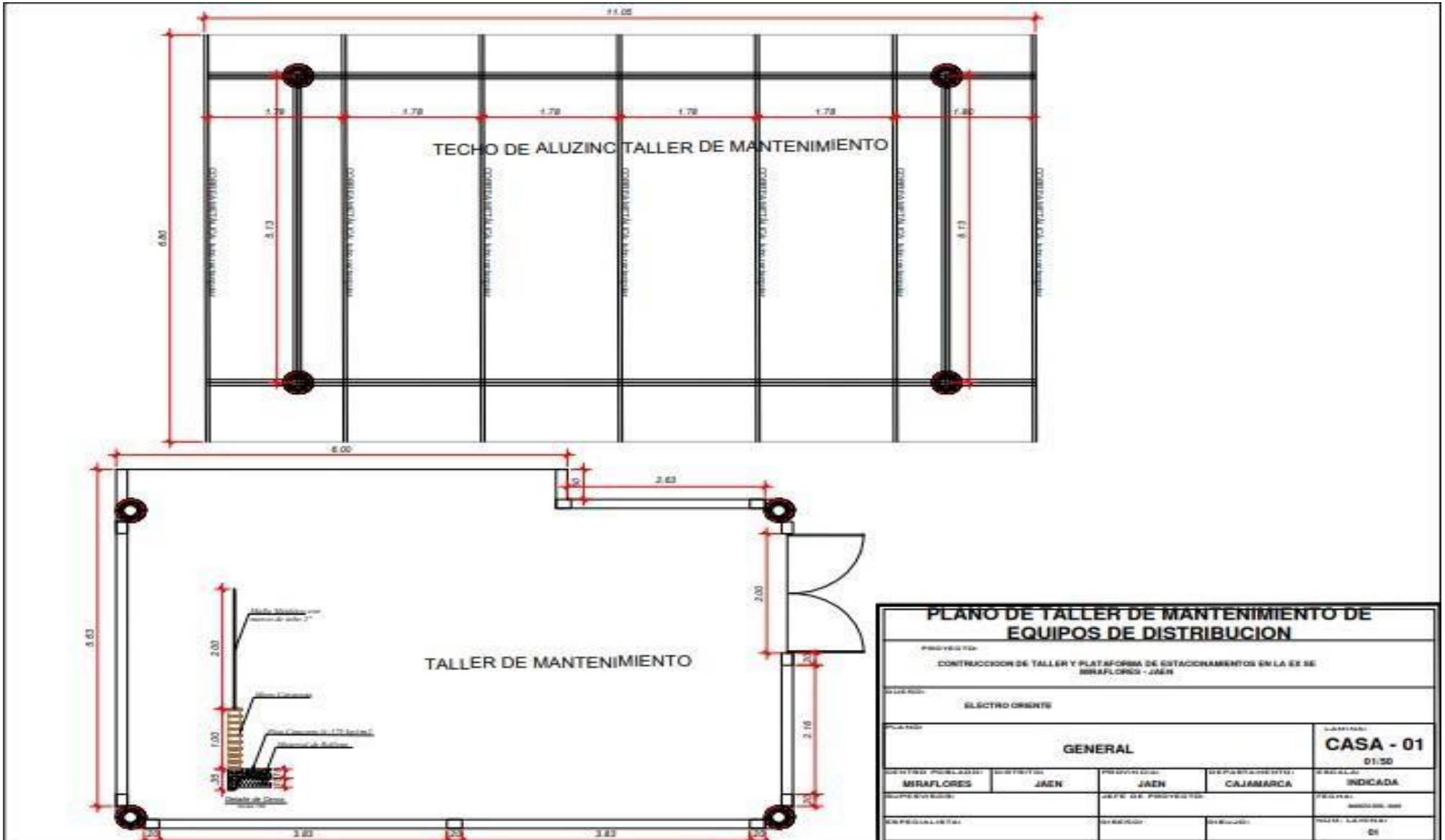
PLANO DE PLATAFORMA DE ESTACIONAMIENTO				
PROYECTO:				
CONSTRUCCION DE TALLER Y PLATAFORMA DE ESTACIONAMIENTOS EN LA EX SE MIRAFLORES - JAEN				
DUEÑO:				
ELECTRO ORIENTE				
PLANO:				LAMINA:
GENERAL				CASA - 01
				01/50
CENTRO POBLADO:	DISTRITO:	PROVINCIA:	DEPARTAMENTO:	ESCALA:
MIRAFLORES	JAEN	JAEN	CAJAMARCA	INDICADA
SUPERVISOR:		JEFE DE PROYECTO:		FECHA:
				MARZO DEL 2025
ESPECIALISTA:		DISEÑO:	DIBUJO:	NUM. LAMINA:
				01



FORMATO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CODIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
VERSION	01			
FECHA	17/06/2025			



		FORMATO:		
		TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES		
CODIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

6.5. PERFIL DEL CONTRATISTA Y DEL PERSONAL

6.5.1. PERFIL DEL CONTRATISTA

A. CAPACIDAD LEGAL

Requisitos:

- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores y no estar impedido, sancionado ni inhabilitado para contratar con el estado.
- Estar constituido como persona jurídica o personal natural de acuerdo a Ley para la prestación requerida.

Acreditación:

- Copia del RNP Vigente.
- Copia de la Ficha RUC, Escritura Pública, Vigencia Poder del Representante Legal u otro que acredite su constitución.

B. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 35,000.00 soles, treinta y cinco mil y 00/100 Soles, para la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de cinco (05) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se considera servicios similares a la experiencia en trabajos de construcción, y/o obras civiles, y/o mantenimiento de infraestructuras, y/o servicios de instalaciones eléctricas domiciliarias en empresas públicas y/o privadas, y/o servicios de instalaciones sanitarias domiciliarias en empresas públicas y/o privadas.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones.

6.5.2. PERFIL DEL PERSONAL

A. Personal:

- Uno (01) Ingeniero Civil.
- Dos (02) operarios.
- Tes (03) ayudantes de construcción.

		FORMATO: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CODIGO	PGAL-004-F006			
VERSION	01			
FECHA	17/06/2025			

1. Actividades

Ingeniero Civil

- Velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica del servicio.
- Absolver consultas que realicen los operarios sobre aspectos técnicos en la ejecución del servicio.
- Capacitar al personal sobre los procedimientos de la ejecución del servicio.
- Garantizar el cumplimiento de la Ley en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Operarios

- Montar, mantener y desmontar andamios.
- Perfilar el área donde se desarrollará el servicio
- Señalizar el área donde se desarrollará el servicio.
- Ayudar a preparar y a mantener en buen estado las mezclas.
- Compactar y perfilar el área.
- Realizar las instalaciones sanitarias.

Ayudantes de construcción

- Traslado de materiales.
- Manipulación de equipos.
- Excavación.
- Demolición de paredes y pisos.
- Lijado y pintado de paredes, portones

2. Experiencia

Experiencia en obras civiles, mantenimiento de infraestructuras e instalación de estructuras, mantenimiento de locales, soldadura eléctrica en general.

Ingeniero Civil

Experiencia comprobada, haber realizado servicios de construcción, y/o obras civiles, y/o mantenimiento de infraestructuras, (experiencia acreditada con 02 servicios realizados dentro de los últimos 05 años), computados desde la obtención de la colegiatura.

Operarios

Experiencia comprobada, haber trabajado como operario en servicios de construcción, y/o obras civiles, y/o mantenimiento de locales. (Experiencia acreditada; haberse desempeñado como operario durante los (2) dos últimos años), lo puede acreditar con Boletas de Pago, Constancias de Prestación de Servicios, Contratos de Servicios y/o Ordenes de Servicios con su respectiva conformidad.

Ayudantes de construcción

Experiencia comprobada, haber trabajado como ayudante en la ejecución de obras civiles, y/o labores de mantenimiento, y/o pintura de paredes y superficies. (Experiencia acreditada, haberse desempeñado como ayudante en

		FORMATO: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CODIGO	PGAL-004-F006			
VERSION	01			
FECHA	17/06/2025			

el último año), lo puede acreditar con boletas de pago y/o Constancias de Servicios u otro documento que acredite de manera fehaciente la experiencia.

3. Formación Académica

- Ingeniero Civil: Titulado, con colegiatura vigente.
- Operarios : Secundaria completa
- Peones : Secundaria completa

4. Capacitación

No aplica

6.6. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

6.6.1. EQUIPAMIENTO

N°	Equipamiento	Cantidad
01	Martillo demoledor eléctrico 1700w 60 Joules industrial	01
02	Mezcladora de concreto tipo trompo	01

6.6.2. INFRAESTRUCTURA

N°	Infraestructura	Cantidad
01	Ambiente de trabajo	01

6.6.3. INDUMENTARIA

EL CONTRATISTA realizará la entrega de la indumentaria conforme a lo establecido en el INSTRUCTIVO: UNIFORME DE TRABAJO, EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA CONTRATISTAS, con código PGGFS-013-1016.

N°	Indumentaria	Unidad de Medida	N° Veces	N° Personal
01	Camisa manga larga	UND	1	6
02	Pantalón jean procesado	UND	1	6
03	Guantes de badana	PAR	1	6
04	Zapato de seguridad dieléctrico	UND	1	6

6.6.4. MATERIALES Y HERRAMIENTAS

N°	Materiales y Herramientas	Unidad de Medida	Cantidad
01	Pala para construcción con mango de madera 1.3 kg	UN	6
02	Pico con mango de madera	UN	6
03	Comba de 20 libras	UN	2
04	Carretillas para la construcción	UN	3

		FORMATO:		
		TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES		
CODIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSION	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

6.7. OTRAS OBLIGACIONES

6.7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado. Para la ejecución del servicio, **EL CONTRATISTA** deberá como mínimo proveer a sus colaboradores lo siguiente:

- a) Haber gestionado la póliza de seguro SCTR, Salud y Pensión.
- b) Solicitar mediante carta a la entidad en un plazo máximo de 05 días calendarios desde la notificación del pedido de compra, para recibir las charlas de inducción de seguridad, requisito indispensable para iniciar el servicio.
- c) Cumplir con eficiencia y calidad la prestación del servicio.
- d) Cumplir con el desarrollo de las actividades en el tiempo previsto de acuerdo a las coordinaciones respectivas.
- e) Deberá contar con los EPP's adecuados.
- f) Informar oportunamente y adecuadamente sobre el avance de las actividades realizadas.
- g) Queda expresa y estrictamente establecido que ELECTRO ORIENTE S.A. no asumirá bajo ningún caso, responsabilidad alguna por las obligaciones que contraiga EL CONTRATISTA en la ejecución del servicio con su personal; será de cargo de éste el pago de haberes. En tal sentido, queda perfectamente entendido que ni EL CONTRATISTA ni el personal de EL CONTRATISTA, tienen ningún vínculo laboral alguno con ELECTRO ORIENTE S.A.
- h) ELECTRO ORIENTE S.A., no será, en consecuencia, responsable de los accidentes que puedan sufrir EL CONTRATISTA y/o su personal, en el curso de los trabajos o con ocasión de ellos.
- i) EL CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización de parte de ELECTRO ORIENTE S.A. por pérdidas o daños que ocurran en sus bienes como, equipos, y otros, sea que aquellos provengan de fuerza mayor, hechos de terceros o del propio CONTRATISTA. En el caso de producirse daños en bienes de ELECTRO ORIENTE S.A. y/o de terceros por actos u omisiones de EL CONTRATISTA o de su personal, aquella podrá hacer efectiva la responsabilidad de éste, descontando de cualquiera de los pagos que le adeude, el valor de los daños debidamente justificados.

6.7.2. OBLIGACIONES DE ELECTRO ORIENTE

- a) Tramitar y efectuar el pago del servicio de acuerdo con las condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia y en el pedido de compra.
- b) Supervisar y verificar, el estricto cumplimiento de las actividades comprendidas en el servicio contratado; así como, evaluar su desarrollo aplicando penalidades y sanciones establecidas en los Términos de

		FORMATO:		
		TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES		
CODIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSION	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

Referencia, y planteando la resolución del pedido de compra cuando corresponda.

- c) Utilizar los medios de supervisión necesarios para la verificación del adecuado servicio.

6.8. DECLARATORIA DE VIABILIDAD

No aplica

6.9. CONFIDENCIALIDAD

Si como parte de la prestación, el proveedor pudiera tomar conocimiento e información (oral o escrita) de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, esta información debe ser confidencial y de reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El compromiso de confidencialidad se prolonga aún después de terminada la contratación

En tal sentido, considerar que **EL CONTRATISTA**, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por **ELECTRO ORIENTE S.A.**, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por **EL CONTRATISTA**.

6.10. PROPIEDAD INTELECTUAL

Para el presente servicio **EL CONTRATISTA** deberá de mantener estricta confidencialidad a la información que tendrá acceso durante la ejecución del servicio, no podrá disponer de la misma para fines distintos al servicio. Al término del servicio devolverá, de darse el caso todos los documentos que se le haya facilitado, esto incluye material impreso como grabado en medio digital.

6.11. LEYES, REGLAMENTOS, NORMAS METROLÓGICAS Y NORMAS TÉCNICA

- a) Ley N° 32185- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- b) Ley 32069 Ley General de Contrataciones Publicas
- c) Decreto Supremo N° 009-2025-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Publicas
- d) Directivas del OECE.
- e) Ley N° 27626 - Ley que regula la actividad de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores.
- f) D. Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento D.S. N° 009-93-EM.
- g) Código Nacional de Electricidad Suministro 2011.
- h) R.M. 111-2013-MEM-DM, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad.
- i) Reglamento de Protección Ambiental de Actividades Eléctricas D.S. N° 029-94-EM.

		FORMATO:		
		TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES		
CODIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

- j) Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público, aprobados por Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG.
- k) Disposiciones del OSCE y normas conexas, complementarias y modificatorias relacionadas con el objeto de la contratación.
- l) TUO del D.L. N° 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por el D.S N° 003-97-TR y sus modificatorias vigentes.
- m) Reglamento Nacional de Edificaciones (Vigente).
- n) Reglamento del TUO de la Ley de Fomento al Empleo aprobado con el DECRETO SUPREMO N° 001-96-TR y sus modificatorias vigentes.
- o) TUO de la Ley de Jornada de trabajo, horario y trabajo en sobretiempo (Decreto Supremo 007-2002-TR y sus modificatorias vigentes.
- p) Reglamento del TUO de la Ley de Jornada de trabajo, horario y trabajo en sobretiempo, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2002-TR y sus modificatorias vigentes.
- q) TUO de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios aprobado por el Decreto Supremo N° 001-97-TR y sus modificatorias vigentes.
- r) Y toda normativa aplicable acorde al objeto y obligaciones que emane del contrato.

6.12. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL PROVEEDOR EN SU OFERTA

No corresponde

6.13. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE DEBE PRESENTAR EL CONTRATISTA AL INICIO DEL SERVICIO

Documentación indicada en el INSTRUCTIVO: OBLIGACIONES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS, con Código PGGFS-013-I017, para la evaluación de la oferta, EL CONTRATISTA deberá presentar la información y/o documentación que se detalla a continuación:

- ✓ Curriculum donde se acredite el perfil y experiencia del personal propuesto.
- ✓ Pólizas de seguro SCTR, pensión y SALUD.

6.14. ENTREGABLES

EL CONTRATISTA deberá presentar al Departamento de Administración de la Gerencia Regional de Amazonas Cajamarca, la documentación, mismos que contendrán; Informe de las actividades, Póliza de Seguro SCTR (Salud y Pensión), carta con la cuenta bancaria del proveedor, copia del Término de Referencia, copia del Pedido de Compra y otra documentación que ELECTRO ORIENTE S.A. solicite.

De existir observaciones, la Dependencia Encargada de las Contrataciones, comunica a, **EL CONTRATISTA**, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo máximo de nueve (09) días calendarios y/o dependiendo de la complejidad de las observaciones.

6.15. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

A. Responsable de la coordinación

Para la ejecución del servicio, **EL CONTRATISTA** realizará las coordinaciones con la Jefatura del Departamento de Administración y con la jefatura del Departamento de Proyectos y Obras, donde se ejecutará el servicio.

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CODIGO	PGAL-004-F006			
VERSION	01			
FECHA	17/06/2025			

B. Responsable de la supervisión

El responsable de realizar la inspección y/o supervisión del servicio, entre otros, es la Jefatura del Departamento de Proyectos y Obras de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca; quien realizara el control de calidad según especificaciones técnicas y/o normas técnicas y ensayos, certificados de materiales, etc.

C. Responsable que brindará la conformidad

Previo informe técnico de la inspección y/o supervisión del servicio del Departamento de Proyectos y Obras, la conformidad de la prestación de servicio será emitida por la Jefatura del Departamento de Administración de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca.

Las medidas de control tienen por finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, las mismas que se realizarán en forma programadas o inopinadas.

6.16. FORMA DE PAGO

ELECTRO ORIENTE S.A., pagará las contraprestaciones pactadas a favor de **EL CONTRATISTA** dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

ELECTRO ORIENTE S.A., realizará el pago de la contraprestación pactada a favor de **EL CONTRATISTA** en PAGO UNICO.

ELECTRO ORIENTE S.A., realizará el pago de la contraprestación pactada a favor de **EL CONTRATISTA**, conforme al siguiente detalle:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por **EL CONTRATISTA**, **ELECTRO ORIENTE S.A.**, debe contar con la siguiente documentación:

- a) Comprobante de Pago y *consulta de validez* (Factura o Recibo por Honorarios electrónico), En caso sea Recibo por Honorarios Electrónicos, presentar Constancia de Suspensión de Renta, según corresponda.
- b) El Términos de Referencia, (firma y V°B° digital del área usuaria)
- c) Pedido de compra *con firmas digital ERP SAP o firma digital*.
- d) Constancia de notificación del Pedido de compra al contratista, *debe adjuntar la firma de recepción en el propio pedido o fecha de envío de correo electrónico; considerando lo establecido en los TDR.*
- e) Entregable, de acuerdo al servicio requerido en los TDR, con sello y firma de recepción del trámite documentario, acorde al plazo estipulado en los Términos de Referencia, expediente foliado, de la primera a la última página, *y otros documentos indicados en el TDR, especificados en las cláusulas de entregables y pago.*
- f) Formato de Conformidad PGAL-011-F001_Conformidad de Servicio del Área Usuaria, (X) *con firma digital del Administrador de Contrato*, Jefatura o Gerencia correspondiente.
- g) Informe Técnico del Área Usuaria *con firma digital* dirigido a su Jefatura o Gerencia correspondiente
- h) Documento formal del Contratista que comunique los datos: Banco, Número

		FORMATO:		
		TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES		
CODIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSION	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

de cuenta bancaria, Código de Cuenta Interbancaria (CCI) especificando el tipo de moneda (soles o dólares); Cuenta de Detracción en caso corresponda, el cual deberá estar firmada por el gerente general y/o representante legal de la empresa. (en caso de cuenta en el banco de la nación, deberá adjuntar voucher a fin de validar cuenta).

- i) Póliza de Seguro SCTR (Salud y Pensión) *según corresponda, visado digital por el área de Calidad y Fiscalización o quien haga sus veces en la sede Amazonas Cajamarca*, de acuerdo a la naturaleza del servicio, según corresponder, en el que figure el personal que realiza el servicio, según la relación de personal presentada (si aplica a actividades Internas y/o Externa). Incluir constancia, póliza y comprobante pago de prima actualizada, si hubieran solicitado otros seguros, adjuntar los pagos de las pólizas y la vigencia de las mismas (Pólizas de Responsabilidad civil, de accidentes personales y otras).
- j) Acta de Inicio *con firma digital* Finalización y *suspensión* del servicio, cuando corresponda.
- k) Formato de Control (X) *de pagos con firma digital* por el área usuaria (a excepción que sea pago único).
- l) El Administrador de Contrato emitirá su informe en un plazo máximo de siete (07) días calendario de recibida la solicitud de pago, quién en plazo similar validará el informe con respecto de las condiciones de los términos de referencia.
- m) El Administrador del Contrato, elevará el informe con su conformidad al Centro de Obligaciones por Pagar para el respectivo proceso de pago de su informe de culminación del servicio.

6.17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados el cual será de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

La recepción conforme de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos; por lo que, **EL CONTRATISTA** es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por **ELECTRO ORIENTE S.A.**

7. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.

El perfeccionamiento de este contrato, **EL CONTRATISTA** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **EL CONTRATISTA** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar

		FORMATO:		
		TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES		
CODIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a **ELECTRO ORIENTE S.A.**, el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.

Facultativamente, Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

9. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, **LAS PARTES** proceden de acuerdo con

		FORMATO: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CODIGO	PGAL-004-F006			
VERSION	01			
FECHA	17/06/2025			

lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

10. GESTIÓN DE RIESGOS.

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

11. ANEXOS

- Anexo N° 01: Instructivo PGGFS-013-I016: Uniforme de Trabajo, Equipos de Protección Personal (EPP) y de Bioseguridad para Contratistas.
- Anexo N° 02: Instructivo PGGFS-013-I017: Obligaciones de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Contratistas.
- Anexo N° 03: Instructivo PGGFS-013-I020: Examen Médico Ocupacional.

Lic. Wilder Anibal Núñez Roncal
Jefe Departamento de Administración AC